MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

Departamento de Salud

DECRETO ALCALDICIO Nº 3924 /
ADJUDICA COMPRA AGIL QUE INDICA
REQUINOA, 24 DIC 2024

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto Nº 250 del 09-03-05 y los artículos 1º, 7º y 10º de la Ley Nº 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N°19.880, sobre Procedimientos Administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO :

La Solicitud de compra del Encargado de Bodegas de Abastecimiento del CESFAM de la Comuna de Requínoa, mediante el cual solicita autorización para la adquisición de CARTUCHOS DE PAPEL para abastecer a las Unidades de Farmacia del CESFAM de la Comuna de Requínoa.

El certificado de disponibilidad presupuestaria N°223 de la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud de Requínoa que indica que existe presupuesto para esta adquisición.

El Decreto Alcaldicio Nº 3389 de fecha 21 de Diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2024.

DECRETO :

ADJUDIQUESE, COMPRA ÁGIL 3663-394-COT24 bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto nº8 (Si las contrataciones son inferiores a 30 UTM), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, por la compra de **CARTUCHOS DE PAPEL** para cubrir las necesidades de la Unidad de Bodega del CESFAM de la Comuna de Requínoa.

AUTORIZASE emitir orden de compra al siguiente proveedor como a continuación se detalla. **El Proveedor adjudicado cumple con los requisitos técnicos y cantidades solicitadas.**

ENVASES Y TEXTIL ENVATEX S.A RUT 77.730.259-0 **$1.358.000 + IVA**

Impútese los gastos a la cuenta N°215.22.04.001 "Materiales de Oficina" Centro de Costo "**GENERAL**", del Presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa año 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA SECRETARIO MUNICIPAL

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA ALCALDE

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/MSB/lao.
DISTRIBUCIÓN:
Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)

DEPARTAMENTO DE SALUD